



Expediente: 469/23

Carátula: OLEA MANUEL ANDRES C/ VISA ARGENTINA S.A. S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 05/04/2024 - 05:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - VISA ARGENTINA S.A., -REQUERIDO 27303895588 - OLEA, MANUEL ANDRES-REQUIRENTE

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 469/23



H20101421544

## CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: OLEA MANUEL ANDRES c/ VISA ARGENTINA S.A. s/ ESPECIALES (RESIDUAL)

**LEGAJO N°: 469/23** 

## CONSTANCIA ART. 25 DECRETO REGLAMENTARIO 2960/09.

Atento a lo proveído en fecha 04/04/2024; a lo solicitado por la parte requirente y conforme lo establecido por el art. 25 del Decreto Reglamentario 2960/09, se expide la presente CONSTANCIA a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art 417, inc. 7, del C.P.C.C.T.(Ley 9.531). Concepción, 04 de abril de 2024. LM

## Actuación firmada en fecha 04/04/2024

Certificado digital:

CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.